


165703


ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 5 de junio de dos mil siete en la fábrica SIEMENS, ubicadas en  en Getafe (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto hacer la preceptiva inspección para la notificación de puesta en marcha de las nuevas instalaciones radiactivas para uso industrial objeto de la modificación, ubicada en el nuevo emplazamiento referido y cuya autorización de modificación 2 (MO-2) fue concedida por la consejería de Industria comercio y Minas de la comunidad de Madrid, con fecha 02-01-2007.

Que la Inspección fue recibida por representantes autorizados de SIEMENS SA, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la Seguridad Nuclear.

 Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

- Han obtenido autorización de modificación de la instalación por traslado a las nuevas instalaciones de SIEMENS en el polígono [REDACTED] de Getafe, parcelas I [REDACTED].
- La instalación la componen cinco cabinas de pruebas y medidas de radiación de fuga en la zona de fabricación (equipos N [REDACTED] y [REDACTED] y seis salas en la Zona de Investigación y desarrollo.
- Las salas que componen la instalación radiactiva se encontraban señalizadas y disponían de medios para realizar acceso controlado.

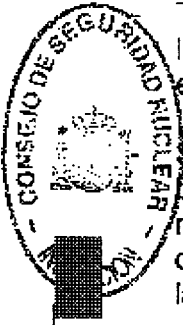
Salas de la ZONA A: Fabricación

- Las cabinas 1 y 5 disponen de puerta de acceso de hoja doble plomada y las cabinas 2,3 y 4 de hoja simple plomada.
- Las puertas blindadas llegan todas a ras de suelo real de cemento en estas cinco cabinas.


Todas las cabinas disponen de apertura de puerta con doble pulsador y de luces roja de irradiación y de verde de cese de la misma, operativas las luces en las cinco cabinas a fecha de Inspección.

Se han corregido los puntos disconformes que la cabina 5 presentaba en el blindaje de las penetraciones para cableado. Esta penetración ha sufrido modificación durante la construcción por lo que los representantes autorizados de SIEMENS han modificado y comprobado el blindaje de pared alrededor de la penetración.

- Los enclavamientos de seguridad para cesar la irradiación caso de abrir la puerta de entrada a los bunkers o impedir la irradiación si la puerta de acceso quedase abierta, estaban operativos en todas las cabinas a la fecha de Inspección en las 5 salas.



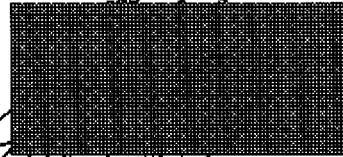
Salas de la ZONA B: J+D

- Esta zona dispone de 6 salas de irradiación señalizadas y con acceso controlado. Todas estas salas disponen de puerta doble de acceso con doble pulsador de acceso para apertura de puertas. Todas las cabinas tienen un falso suelo técnico y la puerta blindada llega hasta el falso suelo.
- Los representantes autorizados de SIEMENS han completado el blindaje por debajo del suelo técnico en prolongación de las puertas blindadas para evitar reflexiones de radiación desde las cabinas al pasillo exterior común a las seis salas-----
- Hasta lo que es dado observar por la Inspección, los blindajes de construcción coinciden con los de la memoria de solicitud de autorización y los blindajes se han completado por debajo del falso suelo técnico en la prolongación del plano vertical de la puerta blindada de acceso-----
- Las tasas de dosis con el aparato de Rx de prueba  situado en centro de cabina y apuntando el haz hacia el suelo (condiciones de trabajo habituales recogidas en reglamento de funcionamiento) no muestran valores de tasa de dosis por encima de fondo (0.3 microSieverts/hora) en las cabinas contiguas a donde se irradia o en puerta de acceso a la salas blindada-----

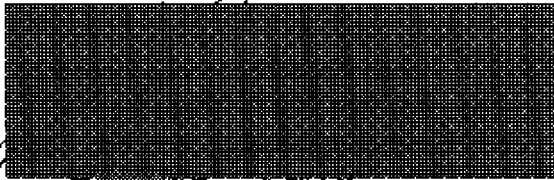


Se han medido las tasa de radiación en zonas de acceso de personal pasillos en el exterior de las cabinas y en cada cabina con el aparato de R-x en la sala contigua apuntando hacia la que se efectuaba la medida en condiciones mas desfavorables como que el eje de haz apuntara a paramentos verticales o las puertas de la sala-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de junio, de dos mil siete



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del "SIEMENS", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Getafe

